

12 ENE 2011

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO



UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
 CONTRALORIA INTERNA
 TOMA DE RAZON
 10 ENE 2011
 REGISTRO
 CONTROL OP INTERNO

DECRETO EXENTO Nº 07563

VALPARAISO, 7 de diciembre de 2010.

VISTOS.

1.- Lo dispuesto en los artículos 11 Nº4 del D.F.L. Nº147 de 1981 y 22 Nº27 del D.U. Nº480 de 1983, que facultan al Rector para representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad.

2.- Lo prescrito en los artículos 11 Nº 15 del D.F.L. Nº 147 de 1981 y 22 Nº10 del Decreto Universitario Nº480 de 1983, que confieren al Rector la facultad de dictar los reglamentos, decretos, resoluciones o instrucciones que crea conveniente para la ejecución del Estatuto para el gobierno y administración superior de la Universidad.

3.- Lo establecido en los artículos 11 Nº 14 del D.F.L. Nº 147 de 1981 y 22 Nº12 del Decreto Universitario Nº480 de 1983, que facultan al Rector para delegar sus atribuciones específicas, por decreto fundado, en otra de las autoridades universitarias o funcionarios en cuanto esta facultad no aparezca limitada por otros preceptos del Estatuto o de los reglamentos universitarios.

4.- Las exigencias que el proceso de modernización y descentralización de la gestión administrativa de la Universidad imponen a esta autoridad, en cuanto a delegar sus facultades de renovación de nombramientos a contrata en los señores Decanos de Facultades y en el señor Pro Rector, según expone este último en Oficio 354 de 10 de noviembre del presente año.

Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 6 de 1981; en el DFL 147 de 1981; en el Decreto Universitario Nº 480 de 1983, en el artículo 10 del D.F.L. Nº 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo, y en el D.S. Nº 359 de 2008 del Ministerio de Educación.





DECRETO:

1º DELÉGASE, en los Decanos, la facultad de renovar los nombramientos a contrata de los funcionarios académicos y no académicos adscritos a sus Facultades.

2º DELÉGASE, en el Pro Rector, la facultad de renovar los nombramientos a contrata de los funcionarios adscritos a la Rectoría, Pro- Rectoría y Campus.

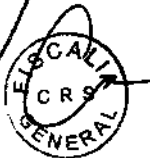
3º Dicha facultad delegada deberá ejercerse con anterioridad a la fecha de término de los respectivos nombramientos, en todo caso, no podrá exceder del 31 de diciembre de cada año.

4º La delegación de facultades regirá a contar del 1º de enero de 2011 respecto de las renovaciones que deban verificarse desde esa fecha en adelante.

ANOTESE.

TOMESE RAZON POR LA CONTRALORIA INTERNA.

PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.



Aldo Valle Acevedo
ALDO VALLE ACEVEDO
RECTOR

DISTRIBUCIÓN

**RECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA – FISCALÍA GENERAL
PRO- RECTOR – DECANOS FACULTADES - OFICINA DE PARTES.**

AVA/IBM/crs